



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1042.-

CASTRO, 08 de Noviembre de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Dirección del Liceo Galvarino Riveros Cárdenas - Castro; el Impuesto Municipal: Exento (caso social); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don **Mauricio Jelbes Vera, Director del Liceo Galvarino Riveros Cárdenas - Castro, para realizar Beneficio Solidario, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día **sábado 11 de Noviembre de 2017**, en el patio cubierto de dicho establecimiento educacional.

El horario es el siguiente:

d) Día: 11.11.2017: De 18:00 a 24:00 horas.-

e) -----

f) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Carabineros Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-

(No realizarm el trámite)